

Decreto No. 2225 que concede naturalización dominicana al señor Miguel Michelén Patarcia.— G. O. N.º 8068 del 18 de diciembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2225

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de lo Interior ha elevado el señor Miguel Michelén Patarcia, de nacionalidad cubana, natural de Belén, Palestina, y mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado y residente en la casa No. 47 de la calle Colón de San Juan de la Maguana, Provincia Benefactor, portador de la Cédula Personal de Identidad No. 108, serie 12, con sello hábil para este año, en solicitud de que se le conceda el beneficio de la naturalización dominicana, y los documentos que la acompañan;

VISTA la Ley sobre Naturalización No. 1683 de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se concede la naturalización dominicana al señor Miguel Michelén Patarcia, de las generales indicadas.

Art. 2.— El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Gobernador Civil de la Provincia Benefactor, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.— El presente Decreto será registrado en las Secretarías de Estado de lo Interior, y de Relaciones Exteriores y Culto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y seis, 113º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

AMLIOM CAMARERO ALVARADO